

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE A LA EMPRESA SUMINISTROS INTEGRALES LOSA S.A. DE C.V., LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONSISTENTES EN MULTA EQUIVALENTE A \$63,225.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) E INHABILITACIÓN TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES.

Mediante resolución de fecha 25 de agosto del 2005, emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo No. CI/PSP/002/2004, se determinó que la empresa Suministros Integrales Losa S.A. de C.V., cuyo objeto social primordialmente es la comercialización, compra, venta, importación, distribución y representación de toda clase de productos, principalmente a dependencias de tipo gubernamental y privada, vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado a este Instituto información apócrifa respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-027/2002 convocada por este Instituto para la adquisición prendas de identificación para capacitados-asistentes y supervisores-asistentes a utilizarse en el Proceso Electoral Federal del año 2003, por lo que con fundamento en los artículos 53 segundo párrafo, 59 y 60 Fracción IV de la citada Ley, en relación con lo que establece el punto 7.1 inciso d) de las bases del referido procedimiento licitatorio, se le impusieron a la mencionada empresa las sanciones administrativas consistentes en multa equivalente a \$63,225.00 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en los procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones invocada.

México, D.F., a 25 de agosto de 2005.- El Contralor Interno, **Mario Espínola Pinelo**.- Rúbrica.